

FUNDACIÓN DEPORTE AVILÉS está inscrita (33/FDC 0081) en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de interés general d el Principado de Asturias

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS VI BECAS "CORRE Y ESTUDIA" 2023

PRIMERA. - OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas en material deportivo a jóvenes deportistas que acrediten un buen expediente académico en el curso 2022/2023.

Con la concesión de estas ayudas, la Fundación Deporte Avilés pretende premiar el esfuerzo de los/las deportistas al compaginar sus estudios con la práctica deportiva.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar becas todos los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber practicado cualquier deporte federado con un club deportivo del municipio de Avilés en la temporada 2022/2023.
- b) Haber obtenido una nota media destacada en **4º ESO, 1º o 2º de Bachillerato, o en los ciclos formativos de Grado Medio o de Grado Superior** en el curso 2022/2023.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las **VI BECAS CORRE Y ESTUDIA** adquieren la obligación de asistir al acto de la entrega, el 29 de junio a las 19 h. en la Casa de Cultura de Avilés. **La no asistencia conllevará la pérdida de la beca** salvo causa debidamente justificada para FUNDAVI.

CUARTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

Las solicitudes **deberán ser presentadas en la entidad deportiva** a la que pertenece el deportista antes del 23 de junio de 2023 acreditando la nota media del curso 2022/2023.

Recibidas las solicitudes en el Club, y una vez comprobado que cumplen con los requisitos para obtener la condición de beneficiario, la entidad deportiva remitirá vía mail a **fundavi@fundavi.com** antes de las 22 horas del lunes 26 de junio de 2023, un certificado escaneado, firmado por el secretario y por el presidente con el sello de la entidad, en el que conste una relación de todos los deportistas solicitantes de su Club con los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, DNI y deporte/modalidad practicada por el/la solicitante.
- Estudios cursados, centro académico y nota media obtenida en el curso 2022/2023.

La documentación acreditativa del cumplimiento por parte de los solicitantes de la condición de beneficiarios quedará en poder de la entidad deportiva a expensas de poder ser requerida por FUNDAVI cuando lo estime oportuno.

Los plazos de presentación de las solicitudes, tanto la del deportista a su entidad deportiva, como la relación completa de la entidad deportiva a FUNDAVI son improrrogables.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos estipulados para la presentación y/o remisión de las solicitudes, conllevará la no admisión de estas.

QUINTA. - REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

FUNDAVI podrá realizar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados en la solicitud y requerir a la entidad deportiva documentación del solicitante.

SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Finalizado el plazo de remisión de las solicitudes por parte de las entidades deportivas y admitidas las que cumplan con las condiciones para obtener la condición de beneficiario, se llevará a cabo la valoración de estas, seleccionándose los mejores expedientes.

SÉPTIMA. - CUANTÍA

El importe total que FUNDAVI destina para la concesión de las VI BECAS CORRE Y ESTUDIA en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**.

Se concederán un total de **50 becas a los 50 mejores expedientes por un importe de 100,00 €** cada una de ellas. Las becas consisten en vales a canjear por material deportivo en la tienda **CRESPORT** (Avenida de San Agustín, 5 de Avilés).

OCTAVA. - COMPATIBILIDAD

La concesión de las presentes becas es **compatible** con el otorgamiento de otras becas o ayudas económicas por parte de entidades u organismos públicos o privados

NOVENA. - COMUNICACION

El Patronato de FUNDAVI, comunicará públicamente el **martes 27 de junio de 2023** el listado de los beneficiarios de las **VI BECAS CORRE Y ESTUDIA 2023**.

DÉCIMA. - ENTREGA DE LAS BECAS.

El acto de entrega de las becas tendrá lugar en la CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA de Avilés el **jueves 29 de junio de 2023 a las 19 h.** en el transcurso de la II GALA FUNDAVI.

UNDÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.



fundavi
Fundación Deporte Avilés

Avilés, 5 de junio de 2023